



# **Superintendencia General de Entidades Financieras**

## **Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N° 9398**

**Período 2022**

**Nombre del Jerarca:**

**María del Rocío Aguilar Montoya  
Superintendente General de Entidades  
Financieras**

## Contenido

<b>A. OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS.....</b>	<b>4</b>
<b>B. RECURSOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>4</b>
<b>C. ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>D. METAS TRAZADAS .....</b>	<b>14</b>
<b>E. CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS .....</b>	<b>23</b>
<b>F. LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS.....</b>	<b>28</b>
<b>G. RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES.....</b>	<b>28</b>

## **PRESENTACIÓN**

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe, el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos utilizados, limitaciones y retos estratégicos, entre otros, para el período 2022, en atención al oficio referencia MH-DM-OF-0154-2023, del Ministerio de Hacienda, de fecha 03 de febrero de 2023.

Asimismo, conforme lo requiere el artículo 2 de la Ley 9398, este informe se remitirá a la Asamblea Legislativa de la República para lo que corresponda y con el fin de garantizar su máxima divulgación, se mantendrá copia a disposición del público en la página web de la Institución.

## **A. OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS**

### **Objetivos legales**

Según lo establece el Artículo 119 de la Ley 7558 “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*”, la Superintendencia tiene el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, ejerciendo sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables. Asimismo, la Ley N° 7786 y sus reformas, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*”, establece que las personas que realicen alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 y 15 bis de esa Ley deberán inscribirse ante la SUGEF y someterse a la supervisión de esta, respecto de la materia de legitimación de capitales y el financiamiento de actividades terroristas u organizaciones terroristas.

## **B. RECURSOS INSTITUCIONALES**

### **a. Recursos humanos, materiales y financieros**

Al 31 de diciembre de 2022, la SUGEF tenía bajo la responsabilidad la supervisión y fiscalización de 44 entidades financieras, 2 entidades autorizadas para actuar en el mercado cambiario, 22 grupos y conglomerados financieros, 1 entidad certificadora del mercado de derivados cambiarios y 4 entidades autorizadas para negociar contratos de derivados cambiarios.

Asimismo, se registraron 141 personas jurídicas inscritas al amparo del Artículo 15 (36 sujetos obligados de artículo 15, en donde un sujeto realiza más de una actividad) y 5120 personas físicas y jurídicas inscritas al amparo del 15bis de la Ley 7786, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*” (502 sujetos obligados de artículo 15 bis, en donde un sujeto realiza más de una actividad); para un total de sujetos inscritos como APNFD's de 5261.

En línea con lo anterior, la SUGEF dispuso de un total de 230 plazas, distribuidas en el Despacho del Superintendente, las divisiones, los departamentos y las áreas funcionales; cuyos objetivos generales se describen más adelante. Se destaca que aproximadamente el 85% del personal de la SUGEF es profesional con capacitación especializada y según el corte del 31 de diciembre de 2022, la Institución destinó el 82,33% del presupuesto al rubro de remuneraciones.

Respecto al presupuesto para cubrir los gastos requeridos para el normal funcionamiento, se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, y se siguió lo que establece la Ley N° 8131, “*Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República*”.

La SUGEF se encuentra ubicada en el Edificio de los Organismos de Desconcentración Máxima del BCCR, avenida 13 y 17, calle 3A, Barrio Tournón. Este edificio está bajo contrato de alquiler entre el BCCR y BN Fondos del Banco Nacional de Costa Rica.

El siguiente cuadro muestra en términos generales el presupuesto, con su respectiva ejecución, para el período 2022:

### **Ejecución presupuestaria 2022**

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Presupuesto 2022 (en colones)</b>	<b>Ejecución 2022 (en colones)</b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Remuneraciones	8 386 983 398	6 905 370 228	82,33%
Servicios	4 666 704 096	4 290 402 333	91,94%
Materiales y suministros	17 149 000	6 770 246	39,48%
Bienes duraderos	489 280 372	290 843 444	59,44%
Transferencias corrientes	349 343 500	166 061 368	47,54%
<b>Total</b>	<b>€13 909 460 366</b>	<b>€11 659 447 620</b>	<b>83,82%</b>

### **Clientes, usuarios o beneficiarios**

Con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado como sus clientes aquellas partes interesadas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional y otros), es decir, las entidades supervisadas y el CONASSIF. Asimismo, también se tienen otras partes interesadas como organismos internacionales, entidades públicas y público en general, con los cuales mantiene comunicaciones. En la página web de la Institución se puede observar el detalle de las entidades supervisadas.

El siguiente cuadro muestra, en términos generales, los clientes del sistema de gestión de la calidad:

## Cientes del SGC

-Bancos privados -Bancos públicos -Cooperativas de ahorro y crédito -Empresas financieras bancarias	de no	-Otras entidades por leyes especiales -APNFD's -Grupos conglomerados financieros	y	-Casas de cambio de moneda -Mutuales de ahorro y crédito	-Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 7786, artículo 14 -CONASSIF
--	----------	--	---	---	---

### Productos o servicios

Los productos o servicios de la acción institucional son aquellos derivados de la labor de supervisión, fiscalización y regulación de las entidades y sujetos bajo la supervisión de SUGEF, así como el suministro de información para partes interesadas de la Institución.

Respecto a la atención de requerimientos de información al público en general, se tienen, por ejemplo, los siguientes datos:

Cantidad	Tema
447	Quejas del público contra entidades fiscalizadas
17 707	Consultas telefónicas relacionadas con el CIC
10 123	Consultas varias por correo electrónico
131	Consultas sobre temas relacionados con normativa

### Servicios en línea

A continuación, se presenta información agregada de los servicios en línea (página web) que ejecuta la Superintendencia:

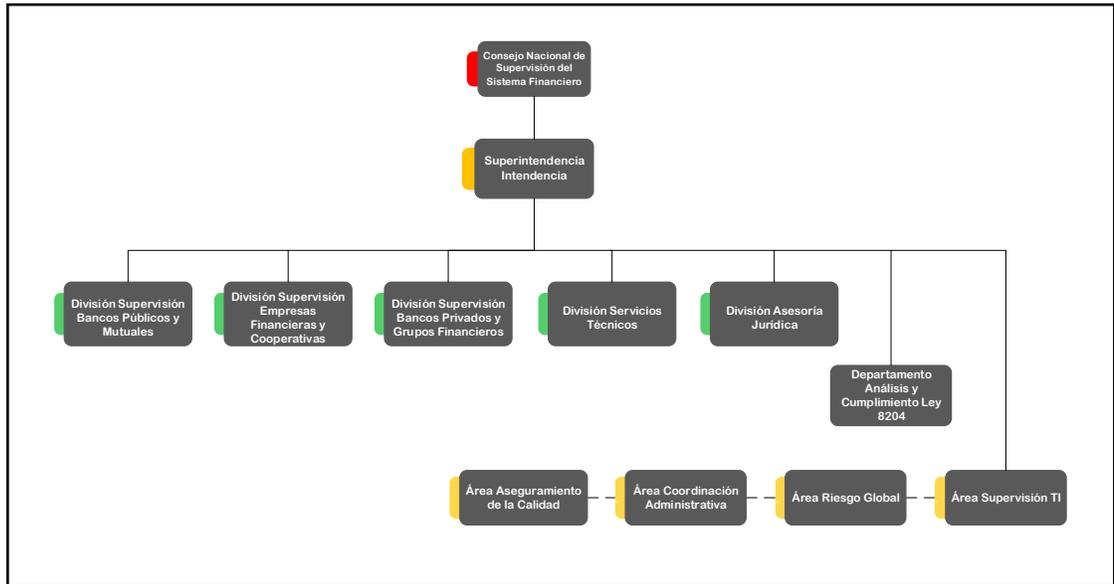
1. **Consultas (quejas y reclamos):** Existe un formulario que el cliente descarga y remite al correo electrónico institucional:  
[https://www.sugef.fi.cr/contactenos/quejas\\_denuncias/Guia%20y%20formulario%20quejas%20denuncias%20mayo%202022.docx](https://www.sugef.fi.cr/contactenos/quejas_denuncias/Guia%20y%20formulario%20quejas%20denuncias%20mayo%202022.docx).
2. **Sección "Contáctenos":** Existe una funcionalidad que permite a los clientes realizar consultas en línea: <https://www.sugef.fi.cr/contactenos/index.aspx>.
3. **Consulta en línea de información crediticia:** Toda persona física que cuente con firma digital puede consultar su información crediticia:

<https://cic.sugef.fi.cr/ciudadano>.

4. **Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC):** Es un sistema que está a disposición de los entes supervisados para que incluyan, excluyan o consulten la información crediticia de sus clientes.
5. **SICVECA (sistema de captura, verificación y carga de datos):** Sistema que habilita el que las entidades puedan remitir la información que les solicita la SUGEF.
6. **Reserva de Liquidez:** Sistema que permite a los contadores públicos de las entidades cooperativas y solidaristas, obligadas al cumplimiento del requisito de reserva de liquidez (regulaciones de política monetaria del BCCR), reportar el grado de cumplimiento semestral.
7. **Encuestas de satisfacción de usuarios respecto a los servicios de SUGEF y el sitio web:** Permite a los usuarios evaluar los servicios recibidos de SUGEF, así como una evaluación sobre la funcionalidad de la página web:  
<https://www.sugef.fi.cr/contactenos/Formulario%20Encuesta%20de%20Satisfaccion.aspx>).
8. **Sistema de administración de usuarios externos:** Sistema que permite a las entidades supervisadas incluir y excluir los perfiles de los funcionarios que interactúan con los sistemas de la SUGEF.
9. **Sistema de Notificaciones:** Sistema que facilita el envío y recibo de información entre las entidades supervisadas y la SUGEF. Constituye una herramienta de carácter legal y probatorio en el trasiego de documentos formales.
10. **SUGEF Directo:** Plataforma informática de reciente generación diseñada para colgar los nuevos sistemas que la SUGEF desarrolle, con el fin de ponerlos a disposición de las entidades supervisadas y el público en general. A la fecha se encuentran disponibles los sistemas sobre roles y prórrogas por bienes recibidos en dación de pago.
11. **Denuncias contra funcionarios o exfuncionarios de la SUGEF:** Plataforma por medio de la cual el público en general puede interponer denuncias por actuaciones presuntamente irregulares que puedan generar responsabilidad disciplinaria, civil o penal, según corresponda, a los funcionarios o exfuncionarios de esta Institución.

## C. ORGANIZACIÓN

### Organigrama



### Descripción de las áreas de trabajo del organigrama

#### Despacho del Superintendente e Intendente Generales

Objetivo: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

### **División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales**

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

<b>ACTIVIDAD OCUPACIONAL</b>	<b>Cantidad de plazas</b>
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
<b>Total</b>	<b>35</b>

### **División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros**

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

<b>ACTIVIDAD OCUPACIONAL</b>	<b>Cantidad de plazas</b>
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
<b>Total</b>	<b>38</b>

### **División de Supervisión de Financieras y Cooperativas**

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional. Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	18
<b>Total</b>	<b>32</b>

### **División de Servicios Técnicos**

Objetivos: Ejecutar oportunamente las acciones de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje Mínimo Legal; Reserva de Liquidez; Límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados. Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete a la División, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas, y otros trámites. Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC, así como, las propuestas de normativa nueva o modificada que corresponda, todo lo anterior en busca de la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
<b>Total</b>	<b>28</b>

### **División de Asesoría Jurídica**

Objetivo: Dar apoyo a los distintos órganos de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

#### **Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204**

Objetivo: Ejecutar diversos procesos en las entidades financieras, así como en las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD's), según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, mediante un enfoque SBR; para la prevención del riesgo en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	17
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
<b>Total</b>	<b>42</b>

#### **Área Supervisión TI**

Objetivo: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, en coordinación con tres divisiones de supervisión y el departamento relacionado con el cumplimiento de la Ley 8204.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas <sup>1</sup>
Supervisor Principal	1
Supervisor TI	3
Asesor 3 - Supervisor TI	6
<b>Total</b>	<b>10</b>

<sup>1</sup> Funcionalmente 8 plazas de esta Área fueron asignadas para laborar en las Divisiones de Supervisión y el Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204. Otras 2 plazas se asignaron al Despacho.

### Área de Riesgo Global

Objetivo: Analizar, cuantificar y dar seguimiento, mediante el empleo de métodos estadísticos, financieros y económicos, a los principales tipos de riesgos a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar cómo el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico, impactan el sistema financiero nacional; todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	5
Técnico Servicios Institucionales 2	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

### Área de Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Lograr una operación eficaz del sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales del Despacho.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>

### Área de Coordinación Administrativa

Objetivo: Cumplir y aportar mediante la ejecución de las labores de apoyo, para que la Superintendencia ejecute las funciones sustantivas que le competen y alcance los objetivos estratégicos institucionales vigentes, mediante la mejora continua de los procesos a cargo.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	2
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	3

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Asistente Servicios Generales 2	1
<b>Total</b>	<b>17</b>

### Clasificación de puestos y salarios brutos

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base/ global 2022 (en colones)	Número de puestos	Total anual (en miles de colones)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	67 158
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 345
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	12	96 072
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	2	17 594
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	4	43 950
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	13 382
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	5	86 565
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	14	293 785
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	70	1 468 924
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	62 954
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	6	158 127
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	1	26 355
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	12	316 255
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	1	48 369
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	1	48 369
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	48 369
12	Director de División	Global	5 166 000	1	61 992
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	234 913	1	2 819
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266 978	2	6 407
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373 429	2	8 962
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	546 855	1	6 562
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	6	44 936
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	5	41 611
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	15	124 834
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	3	31 095
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	19	196 938
31	Director de Departamento	Pluses	1 217 418	1	14 609
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	6	87 654
36	Director de División	Pluses	1 765 457	1	21 185

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base/ global 2022 (en colones)	Número de puestos	Total anual (en miles de colones)
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 457	3	63 556
<b>Total salarios de cargos fijos</b>				<b>203</b>	<b>3 524 615</b>
<b>Plazas por servicios especiales</b>					
08	Asesor 3	Servicios especiales	1,748,719	24	503,631
03	Asesor Asistente Servicios Insti. 2	Servicios especiales	667,166	3	25,029
<b>Total salarios servicios especiales</b>				<b>27</b>	<b>527,649</b>

## D. METAS TRAZADAS

### Plan Nacional de Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2022, se tenía planificado alcanzar el 99,33% en la meta matriculada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Al respecto, al final del período se logró un avance global en la meta de un 99,11%, cifra que considera las supervisiones bajo la modalidad de supervisión basada en riesgos en el 100% de los bancos públicos, mutuales y bancos privados. Asimismo, contempla un avance considerable en la supervisión del sector cooperativo de ahorro y crédito, y empresas financieras.

Finalmente, hay que mencionar que se desarrollaron otros trabajos y actividades tendientes a mantener en operación el modelo de supervisión SBR (como un todo en la Superintendencia), como es el caso del seguimiento continuo a los riesgos que presentan las entidades financieras (monitoreo y análisis e inspección), elaboración de propuestas de reglamentos y modificaciones que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial; entre otros.

### Plan operativo institucional

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se presentó un nivel de eficacia de 90,66% resultado que, según los parámetros establecidos, se catalogó como “*Muy bueno*” (ver en anexo información adicional del indicador). En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2022, permitió concluir que se cumplió con la misión de la Institución de “*Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.*”

De seguido se presenta un resumen de los principales logros de las instancias:

### **Despacho del Superintendente e Intendente Generales**

Durante el período el Despacho desarrolló actividades tendientes a contribuir con la estabilidad, eficiencia y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, trabajó en temas relacionados con ética, seguridad de la información, planificación estratégica, administrativos, continuidad del negocio, entre otros.

### **División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales**

Durante el período se ejecutaron los estudios de supervisión de conformidad con lo programado en la macro planificación 2022 aprobada por el Comité de Supervisión SBR, ello generó modificaciones en la ejecución de algunos estudios de supervisión planificados inicialmente en 2021. Todas las labores de supervisión se desarrollaron durante una parte del II semestre 2022 bajo modalidad mixta de presencialidad y teletrabajo. Por otro lado, se efectuó un estudio especial en una entidad financiera relacionado con el riesgo crediticio, dadas las condiciones de incremento de los macro precios que presenta el país; además, se ejecutó otro estudio en el cual se aplicó el nuevo Marco de Supervisión Consolidada y otros dos estudios de este tipo quedaron en proceso, los cuales se continuarán en el 2023.

Las labores de supervisión asociadas con el monitoreo y análisis aplicadas a las entidades financieras supervisadas por la División fueron realizadas de forma satisfactoria, llevando a cabo un seguimiento constante del comportamiento de la calidad de los activos, la gestión de liquidez, registro de estimaciones y el fortalecimiento del capital, con la finalidad de velar por su estabilidad y salud financiera. Asimismo, durante el periodo se continuó con el monitoreo y análisis de los conglomerados financieros a cargo de la División, para lo cual se aplicó el Marco de Supervisión Consolidada, que ha implicado gestiones adicionales con las entidades integrantes de los conglomerados y la coordinación con las Superintendencias responsables de su supervisión a nivel nacional; y en el caso del Banco Internacional de Costa Rica se coordinó lo correspondiente con la Superintendencia de Panamá.

Se asignaron recursos para apoyar procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos, la atención de las diversas gestiones resolutorias requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras divisiones de supervisión.

Asimismo, se designaron recursos para la atención de proyectos estratégicos institucionales importantes, tales como pruebas y ajustes tecnológicos por cambios normativos del acuerdo 14-21 "Reglamento de estimaciones crediticias", Proyecto SAES (Sistema Auditorías Externas y Seguimiento), Proyecto Transversal Ciberseguridad, Ciberresiliencia, Calce de Plazos, así como la atención de las comisiones institucionales como SICVECA crediticio, contable-financiero e inversiones, autoservicio, entre otros.

En lo que respecta al proceso de capacitación, se continuó con la participación de los supervisores en temas de gran trascendencia en la actualidad financiera y que le son inherentes a las entidades supervisadas, tales como riesgos de mercado, herramienta de concentración crediticia, análisis de riesgos ambientales y sociales, supervisión de portafolios de riesgo de

crédito, supervisión consolidada de grupos y conglomerados financieros entre otros; así como conferencias, seminarios y webinars a nivel internacional, facilitados por la virtualidad y que permitieron la retroalimentación e intercambio de experiencias de otros entes supervisores, con el fin de apoyar y mejorar.

### **División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros**

Durante el año 2022 se realizaron estudios de supervisión bajo la modalidad de teletrabajo, siendo que se concluyeron estudios bajo el enfoque SBR y se continuaron las labores de monitoreo y análisis aplicadas a las entidades financieras supervisadas por la División.

Además, durante el II semestre del 2022 se inició con la aplicación del enfoque de supervisión SBR a nivel consolidado en los grupos financieros, lo cual complementa los esquemas de supervisión aplicados sobre bases individuales.

En atención a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad, la División mantuvo seguimiento a las acciones correctivas y planes de acción propuestos para atender las situaciones comunicadas en informes de la Auditoría Interna de CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Finalmente, se mantiene un proceso de capacitación a los supervisores para fortalecer el criterio experto en el enfoque de supervisión y en temas de actualidad económica financiera, se colaboró en la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema de gestión la calidad y de la ética, así como en la atención de proyectos estratégicos institucionales y de las comisiones institucionales.

### **División de Supervisión de Financieras y Cooperativas**

La División continuó con la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgos, ello como parte del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, así como de la propia planificación operativa del período.

También, se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas, con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

Por otro lado, se realizaron estudios de verificación de actividades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para que personas físicas y jurídicas no realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

En último lugar, se mantuvo un proceso de capacitación a los supervisores para fortalecer el criterio experto en el enfoque de supervisión y en temas de actualidad económica financiera, se colaboró en la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema

de gestión la calidad y de la ética, así como en la atención de proyectos estratégicos institucionales y de las comisiones institucionales.

### **División de Asesoría Jurídica**

Durante el periodo se atendieron las tareas y actividades planificadas y no planificadas, es así como por ejemplo se realizaron los siguientes procesos relevantes:

- Atención de audiencias de procedimientos administrativos.
- Atención de consultas externas, en donde un alto porcentaje provino de la Asamblea Legislativa.
- Se atendieron 3 comisiones que tienen proyectos específicos y de suma importancia institucional, como la atención de la OCDE, la modificación de la central crediticia y la definición de las cuentas llamadas de finanzas verde.

### **División de Servicios Técnicos**

#### **Departamento de Información Crediticia**

Se atendieron todos los procesos relacionados con administración de la información, según lo planificado, y por otra parte se logró finalizar el proceso de reingeniería interna del CIC, en lo correspondiente a la arquitectura de este, lo que ha permitido un mejor rendimiento y una imagen más moderna.

También se logró la atención de todos los procesos asignados sobre grupos de interés económico, según lo planificado. En marzo del 2022 se finalizó el proceso de automatización del Sistema para la Conformación de Grupos de Interés Económico y Grupo Vinculado y entre las mejoras identificadas se inició el proceso de automatización del reporte trimestral de principales vínculos no reportados por las entidades, con el objetivo de tener un mejor control de la información que las entidades deben de remitir a esta Superintendencia y reducir el tiempo que se dedica a esta labor.

Por último, se atendieron las solicitudes de trámites relacionadas con el Acuerdo SUGEF 8-08 y se iniciaron los procesos de análisis relacionados con la automatización de los trámites de dicha normativa.

#### **Departamento de Normas**

En el segundo semestre de 2022, la Superintendencia logró presentar en un 100% el desarrollo de varias propuestas normativas que fueron aprobadas por el CONASSIF para el envío en consulta y aprobación definitiva. Entre ellas se aprobó lo siguiente: Primero, la modificación a la reforma integral del Acuerdo SUGEF 2-10, “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. Segundo, la incorporación de cuotas de participación mutualista en el Acuerdo SUGEF 24-22, “Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”. Tercero, la reforma al Acuerdo SUGEF 11-18, “Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786”. Finalmente se incorporó el proyecto de modificación sobre deudores no generadores de divisas.

Además, se tramitaron varias reformas sobre las medidas adoptadas frente al COVID19, aprobadas en la Sesión 1767-2022, inciso II, artículo 11, del 31 de octubre del 2022 y la coyuntura actual aprobada en la Sesión 1775-2022, artículo 7, celebrada el 14 de diciembre del 2022. Asimismo, se aprobó la publicación regular del indicador de suficiencia patrimonial y los resultados de la prueba BUST. También se realizó la exclusión de Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional y de Vida Plena Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. del Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores.

Por otro lado, se enviaron en consulta pública las siguientes propuestas regulatorias: El Acuerdo SUGEF 4-22, “Reglamento sobre límites a las operaciones activas directas e indirectas de una entidad supervisada”; el “Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas”; el “Reglamento sobre la metodología de identificación de entidades de importancia sistémica”; el Acuerdo SUGEF 8-08, “Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF”; la propuesta regulatoria para elaborar el indicador de financiamiento neto estable (IFNE). Asimismo, se presentó al Conassif el marco conceptual sobre el colchón de capital contracíclico.

Respecto a las regulaciones transversales se aprobaron modificaciones a los siguientes reglamentos: El Acuerdo CONASSIF 4-16, “Reglamento de Gobierno Corporativo; el Acuerdo CONASSIF 15-22, “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas”; la modificación para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible; el “Acuerdo CONASSIF 16-22, “Reglamento sobre Supervisión Consolidada”; el Acuerdo Conassif 11-21, “Reglamento del Centro de información conozca a su cliente”; y del Acuerdo Conassif 12-21, “Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”. Finalmente, se presentó el marco conceptual del Reglamento sobre Ciberseguridad en la Sesión 1772-2022 del Conassif, artículo 9, celebrada el 28 de noviembre del 2022.

### **Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204**

Durante el período se trabajó en desarrollos tecnológicos para automatizar procesos que permitan un mayor grado de eficiencia en la realización de labores de supervisión y monitoreo, así como en la autogestión por parte de los sujetos obligados por realizar actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD's).

Como hito de gran importancia a partir de julio 2022 se puso en producción el Centro de Información Conozca a su Cliente, en atención del mandato del artículo 16 bis de la Ley 7786.

Asimismo, se mantuvo de forma constante el proceso de capacitación del personal, con el objeto de obtener mejor entendimiento y gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM; además, se realizaron capacitaciones periódicas tanto para entidades financieras como para las APNFD's.

Por otro lado, se realizaron supervisiones con base en riesgos a una parte muy relevante de las entidades financieras supervisadas y se mostraron avances de importancia en la prevención de

estos riesgos y en la cultura en el sistema financiero nacional. Asimismo, se avanzó, según lo planificado, en la supervisión de las APNFD's Tipo 1 (sujetos de mayor complejidad en su operativa y estructura).

También se presentó el informe de una primera parte de la evaluación sectorial de riesgos sobre APNFD's, que cubrió las 5 actividades que se consideraron como de mayor relevancia. A raíz de esto se estará planteando el plan de acción para atender las vulnerabilidades identificadas. Importante mencionar, que se están realizando mejoras para la reforma al Reglamento de Inscripción de APNFD's, con el objeto de reforzar la prevención de estos riesgos desde el momento de la inscripción; se estará enviando a aprobación del CONASSIF en el 2023.

Asimismo, se realizaron ajustes en el Reglamento de Prevención que aplica a entidades financieras y en el Reglamento del CICAC (Centro de Información Conozca a su Cliente), para mejorar aspectos de entendimiento y concordancia entre ambos reglamentos.

En otro orden de ideas, en coordinación con el ICD, se envió al GAFILAT la solicitud de recalificación de 4 recomendaciones, relacionadas con organizaciones sin fines de lucro, APNFD's y dependencia de terceros.

Finalmente, de forma recurrente se atendieron solicitudes de organismos nacionales, internacionales y de partes relacionadas, cuya atención requirió, en algunas ocasiones, la realización de investigaciones o recopilación de información considerable, con el objeto de demostrar la madurez del sistema de prevención de nuestro país.

### **Área Supervisión TI**

Esta Área es de reciente creación, por lo que se trabaja en llenar las plazas vacantes. Funcionalmente, el personal existente fue asignado a las instancias de supervisión para realizar labores respecto al riesgo operacional en tecnologías de la información. Asimismo, un funcionario fue asignado al Despacho para apoyar en las labores de seguridad de la información y plan de continuidad del negocio.

### **Área de Riesgo Global**

Se finalizaron satisfactoriamente todos los trabajos programados en el Área para el período. Entre los principales trabajos realizados se tienen:

- Atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales, según facultades legales, incluyendo un resumen de la coyuntura macroeconómica.
- Realización del monitoreo de liquidez diaria y generación de estudios periódicos, así como los informes trimestrales del sistema financiero nacional al Conassif e informes de riesgos con periodicidad trimestral que se exponen a las divisiones de supervisión, donde se resume la labor de identificación de riesgos continuo del Área en el SFN.
- Realización de estudios especiales, como el de la Ley de Usura, Cobro judicial, Informe impacto nueva TBP, Tasas piso-techo, Informe impacto tasa Libor. Asimismo, se realizó un estudio sobre el BUST (Bottom Up Stress Test), con corte al período 2021.

### **Área de Aseguramiento de la Calidad**

En general se cumplió con la programación de los trabajos del Área. Entre los principales trabajos se citan:

- Ejecución de la auditoría externa de calidad con resultados favorables para la Institución.
- Se lograron avances importantes en la automatización del sistema para el registro de incidentes. Asimismo, se avanzó en la actualización del procedimiento para el control de la documentación del sistema de gestión de la calidad, que incluye la automatización del proceso.
- Se participó activamente en la creación del procedimiento transversal para la atención de las denuncias contra funcionarios de las Superintendencias y el CONASSIF, incluida la programación en la web de SUGEF para la captura y traslado de la información.

### **Área de Coordinación Administrativa**

Se cumplió con la programación de los trabajos del Área para el período. Como trabajos relevantes se destacan:

- Atención y administración del sitio web.
- Apoyo a la Institución en tareas administrativas/logísticas. Asimismo, se coordinó con el BCCR todo lo necesario para la contratación de personal para llenar plazas clave que se encontraban vacantes.
- Se realizaron las actividades para la ejecución del plan de capacitación institucional.
- Se ejecutaron las tareas sobre presupuesto institucional y gestión de cobro de la contribución del 20% a las entidades y del canon a los APNFD's.
- Se implementó el ajuste en la estructura de las Divisiones de Supervisión, cuyo objetivo consistía en contar con un modelo funcional más acorde con las necesidades actuales del proceso de supervisión.
- Se coordinó todo lo requerido para que la modalidad laboral híbrida del período 2023, transcurra de manera fluida y sea lo más satisfactoria posible para las partes.

### **Planificación estratégica**

En lo que respecta al proceso de planificación estratégica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 7, del acta de la sesión 1735-2022, celebrada el 27 de mayo de 2022, dispuso en firme aprobar la revisión y actualización del Plan Estratégico de la Superintendencia, cuyo período comprende del 2019-2023.

En el Plan Estratégico se plantearon cuatro objetivos:

- *Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.*

- *Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.*
- *Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.*
- *Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.*

Dichos objetivos se dividen a su vez en 18 líneas de acción que guían la planificación estratégica y a su vez delimitan su alcance y responsables de su cumplimiento.

Lo anterior permite destinar y maximizar el uso los recursos que se dedican a temas estratégicos y de relevancia a lo interno de la Superintendencia.

Se detallan estas líneas de acción:

<p>1. Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.</p>
<p>1.1. Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales considerando el criterio de proporcionalidad.</p> <p>1.2. Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el sistema financiero nacional, generando informes con elementos prospectivos para la toma de decisiones oportuna.</p> <p>1.3. Robustecer los procesos de supervisión basada en riesgos, individual y consolidada con base en mejores prácticas internacionales.</p> <p>1.4. Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables generando el menor impacto en la estabilidad del sistema financiero nacional.</p> <p>1.5. Implementar la regulación de los riesgos de ciberseguridad y ambientales, y fortalecer los procesos de supervisión correspondientes.</p>

<p>2. Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.</p>
<p>2.1. Consolidar una supervisión especializada en prevención de LC/FT/FPADM acorde a la diversidad de los sujetos obligados, efectiva y con un enfoque basado en riesgos.</p> <p>2.2. Fortalecer la recolección, recepción y análisis de información en materia de LC/FT/FPADM.</p> <p>2.3. Contribuir en la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país de lucha contra LC/FT/FPADM.</p>

3. Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional, con una rendición de cuentas efectiva.
<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos.</li> <li>3.2. Contar con recurso humano suficiente, capacitado, calificado, comprometido y alineado con los valores institucionales, para cumplir con el mandato encomendado a la Superintendencia.</li> <li>3.3. Evaluar la efectividad de los procesos internos.</li> <li>3.4. Incorporar nuevas tecnologías de información para optimizar el manejo de los datos en los procesos de la Superintendencia.</li> <li>3.5. Fortalecer el buen gobierno corporativo.</li> </ul>

4. Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Identificar los mecanismos idóneos para lograr una comunicación interna y externa efectiva.</li> <li>4.2. Garantizar el uso efectivo de los canales de comunicación.</li> <li>4.3. Establecer reuniones periódicas con la industria para la puesta en práctica de normativa de supervisión y conocer sus expectativas.</li> <li>4.4. Realizar un plan de capacitación a vocero.</li> <li>4.5. Elaboración y publicación de material e informes para las distintas partes interesadas.</li> </ul>

Posteriormente en un tercer nivel, dichas líneas de acción se dividen en proyectos estratégicos, acciones derivadas de la estrategia y/o operativa institucional, con el fin de definir metas concretas que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

A continuación, se detalla el nombre de los proyectos estratégicos y del objetivo estratégico al que responden:

Nombre del proyecto	Objetivo estratégico
Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa, por ejemplo: Estimaciones crediticias, supervisión consolidada, ciberseguridad, entre otros Herramientas macro prudenciales y apoyo de TI. Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables generando el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.

Nombre del proyecto	Objetivo estratégico
CICAC- Centro de información conozca a su cliente.	Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
Lista PEP's (Personas Políticamente Expuestas) - Módulo adicional al CICAC del Proyecto conozca a su cliente (KYC).	
Automatización Informes de Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM y, e informes del riesgo de TI.	
Tecnologías para el manejo de datos.	Adecuar el diseño organizacional al enfoque de supervisión basado en riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.
Ajustar la estructura organizacional.	

Cada proyecto tiene un alcance definido, costo, y duración estimada, y es por medio del Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) que se da seguimiento y control a los recursos que se utilizan en el avance dichos proyectos, decidiendo, en caso de ser necesario, sobre las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes.

Además de los proyectos se definieron otras acciones estratégicas y operativas, que se monitorean de forma trimestral para conocer su avance y cumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2022, el avance en el cumplimiento de la estrategia, considerando proyectos, acciones estratégicas y operativas, fue de un 65,20%.

## **E. CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS**

### **Créditos asumidos**

No aplica para la Superintendencia, dado que los recursos los suministra el Banco Central de Costa Rica en un 80% y el restante 20% proviene de la contribución por parte de los sujetos fiscalizados.

### **Modificaciones salariales**

- 1) Por la suma de ₡1,803,677.88, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de "Remuneraciones" para cubrir faltantes detectados en el

presupuesto del período 2022, por el nombramiento interino del señor Elvis Jiménez Gutiérrez como Ejecutivo de Área en el Departamento de Información Crediticia y en la subpartida del ROP, ya que con la modificación del porcentaje de retención del 1.5% al 3% se mantiene un faltante de rezago arrastrado al próximo ejercicio presupuestario.

- 2) Por la suma de ₡759,194.70, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para cubrir faltantes generados por el nombramiento interino de la señora Mauren Gutiérrez Lizano como Supervisor Principal en el Departamento de Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas. Lo anterior con fundamento en el artículo 23, inciso d) del Reglamento Autónomo de Servicios del BCCR.
- 3) Por la suma de ₡7,008,166.67, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para cubrir faltantes generados por el nombramiento de la señora Maureen Chacón Vargas como Supervisor 2, en el Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204. Lo anterior debido a que la plaza vacante pertenecía a la escala de salario básico más pluses y la funcionaria es de la escala de salario global.
- 4) Por la suma de ₡14,424,699.21, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para cubrir faltantes generados por el nombramiento interino de la señora Lilliana Orozco Vindas como Supervisor Principal y del señor Armando Vásquez Carranza como Líder de Supervisión, ambos adscritos a la División de Bancos Públicos y Mutuales de la Sugef.
- 5) Por la suma de ₡16,062,050.15, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para cubrir faltantes generados por el nombramiento interino de las señoras Mauren Gutiérrez Lizano como Supervisora Principal en el Departamento de Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas, y Magda Gutiérrez Aiza como Supervisora Principal del Departamento de Análisis Financieros de Bancos Públicos y Mutuales. Lo anterior con fundamento en el artículo 23, inciso d) del Reglamento Autónomo de Servicios del BCCR.
- 6) Por la suma de ₡26,631,033.33, se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para cubrir faltantes generados por el nombramiento a tiempo indefinido del señor Walter Marín Zúñiga como Líder de Supervisión, en la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales. Lo anterior debido a que la plaza vacante pertenecía a la escala de salario básico más pluses y se debe recodificar a la escala de salario global.
- 7) Se trasladó la suma de ₡1,364,367,716.00 de las direcciones de departamento a la dirección general de las divisiones de supervisión, con el fin de atender lo acordado en el artículo 7 del acta de sesión 6076-2022, celebrada el 9 de agosto de 2022 donde la Junta Directiva del Banco Central ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 11 del acta de sesión 1733-2022 del 23 de mayo de 2022, para modificar la estructura funcional de las divisiones de supervisión de la SUGEF mediante la eliminación del nivel de departamentos existente en estas. Este

movimiento no significó un aumento en el presupuesto existente en las dependencias ya que corresponde a un reacomodo dentro de las mismas.

### Procesos de contratación iniciados y adjudicados

A continuación se presenta la información sobre los procesos de contratación iniciados y adjudicados en el período:

Número SICOP	Descripción
2021CD-000143	Curso Minería de datos
2021CD-000217	Formación de Gestor de procesos
2021CD-000056	Fintech y otros factores relacionados
2022CD-000002	Suscripción a Seminarios Cefsa
2022CD-000014	Programa Excel Completo
2022CD-000032	Mantenimiento Licencias TeamMate
2022CD-000021	Power BI - Nivel 1, 2 y DAX
2022CD-000048	Power BI - Nivel 1, 2 y DAX
2022CD-000088	Taller de vocería
2022CD-000119	Zapatos
2022CD-000112	Servicio de comunicación-SINART
2022CD-000106	Curso: Contratación según demanda
2022CD-000118	Curso Gestión de indicadores
2022CD-000171	Curso Administración efectiva y productividad del tiempo
2022CD-000174	III Jornada de Ciberseguridad 2022
2021CD-000180	Curso de RCP y DEA certificado
2022CD-000186	Curso Riesgo de mercado
2021CD-000198	Curso Minería de datos
2021CD-000197	Curso Experto machine con python
2022CD-000315	Curso Power automate
2022CD-000316	Curso Auditor en SGC
2022CD-000321	Curso Técnicas y estrategia de litigación
2022CD-000320	Curso Recurso de casación en la jurisdicción
2022CD-000329	Curso Cómo crear y dar seguimiento al plan de capacitación
2022CD-000330	Curso Defensas previas y recursos en el contencioso administrativo
2022CD-000331	Curso Medidas cautelares en el proceso contencioso administrativo
2022CD-000339	Curso Soporte cardiaco básico
2022CD-000344	Curso Primeros auxilios
2022CD-000343	Control Principios de incendios
2022CD-000352	Curso Identifique las causas de sus problemas
2022CD-000367	Taller Supervisión de consolidada
2022CD-000370	Curso Power Apps

### Plan de inversiones

Cuenta	Nombre	Artículo	Costo (en millones de colones)
5.99.03	Bienes intangibles	Mantenimiento TeamMate	63,81
5.99.03	Bienes intangibles	Proyectos (Servicios TI-BCCR)	227,03

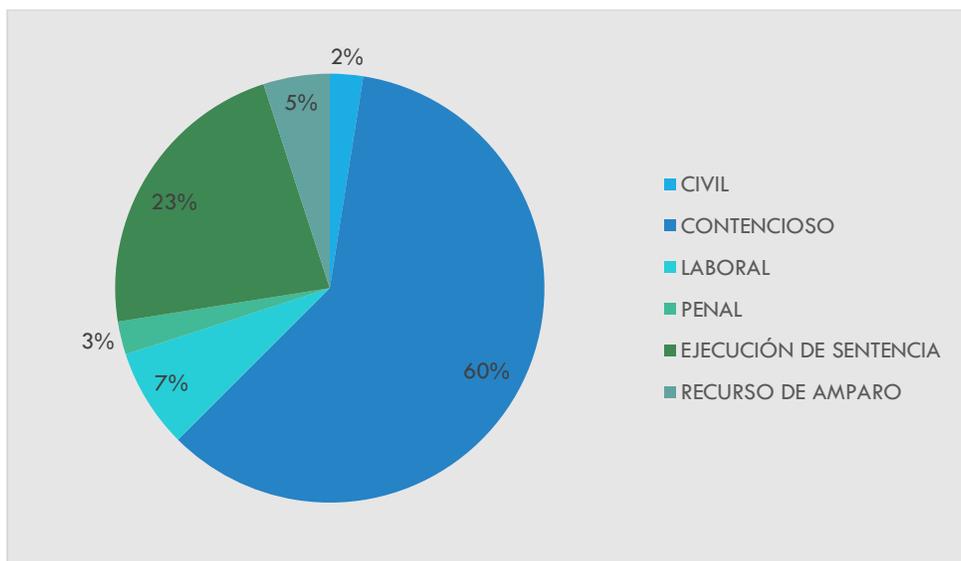
### Procesos o demandas judiciales enfrentados o promovidos

De seguido se muestra información resumida de los procesos judiciales activos enfrentados o promovidos por la Superintendencia, según la materia, y en los cuales se ejecutaron labores, conforme lo requirió cada caso:

Materia	Objeto del proceso	Cantidad	% de representación respecto del total
Civil	Ejecución laudo	1	2,50%
Contencioso	Responsabilidad de la administración pública por acción u omisión, nulidad de actos administrativos, entre otros <sup>2</sup>	24	60,00%
Laboral	Despidos y actuaciones administrativas	3	7,50%
Penal	Acción civil resarcitoria	1	2,50%
Ejecución de sentencia	Recursos de amparo y procesos contenciosos	9	22,50%
Recursos de amparo	Derecho de petición y/o acceso a información	2	5,00%
<b>Total general</b>		<b>38</b>	<b>100%</b>

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de representación de los procesos, según la materia respecto del total de procesos judiciales:

<sup>2</sup> En 3 de los procesos contenciosos se colabora con el CONASSIF.



## Viajes al exterior

El siguiente cuadro muestra el detalle de los viajes realizados en el período:

Nombre funcionario	Cargo	Destino	Nombre capacitación
Cecilia Sancho Calvo	Directora de División	República Dominicana	Reunión del Comité Técnico de Enlace del CCSBS
Rafael Coto Alfaro	Director de Departamento	Panamá	Participación como conferencista al World Compliance Forum Latam Panamá 2022
Rocío Aguilar Montoya	Superintendente	Guatemala	Reunión Técnica y CIII Junta Directiva
Rafael Coto Alfaro	Director de Departamento	Ecuador	Grupos de Trabajo y XLV Pleno de Representantes del GAFILAT
Rocío Aguilar Montoya	Superintendente	Jordania	Segunda reunión anual de las mesas de trabajo de "Datos de Inclusión Financiera", "Proporcionalidad en la aplicación de estándares internacionales", "Protección al Consumidor Financiero y Conducta de Mercado", "Microfinanzas", "Finanzas Verdes Inclusivas" y el "Foro de Política Global" anual
Marco Hernández Ávila	Director de División	Panamá	Reunión del Comité de Normas Contables y Financieras
Rafael Coto Alfaro	Director de Departamento	Colombia	Reunión del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Nombre funcionario	Cargo	Destino	Nombre capacitación
Rocío Aguilar Montoya	Superintendente	República Dominicana	Reunión de Alto Nivel y a la XXV Asamblea Anual
Jenaro Segura Calderón	Director de División	República Dominicana	Reunión de Alto Nivel y a la XXV Asamblea Anual
Cecilia Sancho Calvo	Directora de División	Panamá	Reunión del Comité Técnico de Enlace
Rafael Coto Alfaro	Director de Departamento	Argentina	Reuniones de Grupos de Trabajo Técnicos y el XLVI Pleno de Representantes del GAFILAT
Jenaro Segura Calderón	Director de División	Islas Caimán	Reunión del Grupo Consultivo Regional del Financial Stability Board (FSB) para las Américas

## F. LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS

A nivel institucional las actividades desarrollaron sin limitaciones relevantes, siendo que el indicador operativo de eficacia dio como resultado un 90,66%, lo cual fue catalogado como “Muy bueno”. Con base en este resultado, se concluyó que la Institución cumplió con los objetivos y productos que contribuyen al propósito de la Organización.

## G. RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES

### 1. Retos, visión de futuro y objetivos en el mediano y largo plazo

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 6, del acta de la sesión 1675-2021, celebrada el 19 de julio de 2021, dispuso en firme aprobar la revisión del Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras 2019-2023, en la cual se plantean como objetivos estratégicos los siguientes:

- *Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.*
- *Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.*
- *Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.*
- *Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.*

Considerando que el horizonte de la planificación estratégica es 2019-2023, durante el 2023 se mantienen los mismo objetivos estratégicos y líneas de acción, y durante el segundo semestre 2023, la Institución realizará un nuevo ejercicio de planificación estratégica, en el cual se establecerán los nuevos retos y la visión de futuro para el quinquenio 2024-2028.

## **2. Inversiones**

En cuanto al tema de inversiones para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, la Superintendencia dirigirá sus recursos a hacer más eficiente el proceso de supervisión y regulación de las entidades financieras, implementando, entre otros, facilidades informáticas, no solo para los supervisores, sino también para que sean utilizados por las entidades supervisadas.

## **3. Contexto sectorial**

Conforme a la reforma del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta 108 del 10 de junio de 2022, Alcance 117, la SUGEF no forma parte del Sector Hacienda Pública para los siguientes períodos; sin embargo, la Institución sigue con su compromiso de consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas, conforme a las acciones que quedaron pendientes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, por lo que dentro de su operativa para el 2023 y siguientes se planificará realizar supervisiones basadas en riesgos en todas aquellas entidades supervisadas a las cuales no les ha aplicado ese modelo. Asimismo, se tiene el compromiso de mantener en operación y mejorar ese modelo de supervisión basado en riesgos para contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad.

Por otro lado, se participa de la ejecución del Plan Estratégico Nacional 2030-2050, en donde se tienen matriculadas acciones tendientes al establecimiento del marco de regulación, basado en sanas prácticas de gestión de riesgos por cambio climático.

Finalmente, hay que destacar que se forma parte también del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025, con acciones relacionadas con verificar que las entidades supervisadas tengan implementado y mantengan un sistema que les permita la continuidad del negocio ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones, el cual es congruente con el perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones de la entidad.